



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE**

**REHABILITACIÓN ENERGÉTICA
DE LOS TEATROS PALENQUE Y VICTORIA
EN TALAVERA DE LA REINA,**

**DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE E INTEGRADO “TALAVERA 2017-2023”,
COFINANCIADA EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA
OPERATIVO REGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020**

TALAVERA DE LA REINA, Julio 2023.

Página 1 de 8

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	03/07/2023 10:17

00676074230030677507e7306070a0as

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

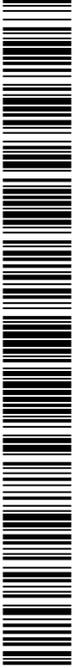
ÍNDICE

- 1.- PRESCRIPCIONES PARTICULARES DE ORDEN TÉCNICO

- 2.- ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS
TEATROS VALORADAS COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
DEPENDIENTES DE CIFRAS O PORCENTAJES EN LA LICITACIÓN

- 3.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS FONDOS FEDER

00676074230030677507e7306070a0a8



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Página 2 de 8

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	03/07/2023 10:17

Una manera de hacer Europa

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LOS TEATROS PALENQUE Y VICTORIA EN TALAVERA DE LA REINA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “TALAVERA 2017-2023”, COFINANCIADA EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

=====

1.- PRESCRIPCIONES PARTICULARES DE ORDEN TÉCNICO

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones de orden técnico de obligado cumplimiento para las partes del contrato de obra de rehabilitación energética de los Teatros Palenque y Victoria en Talavera de la Reina, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Talavera 2017-2023”, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Con carácter general, las obligaciones de orden técnico del Lote 1 del presente contrato de obra se encuentran definidas en el “**Proyecto de obras de reforma y mejora de la eficiencia energética del Teatro Palenque en Talavera de la Reina**”, registrado con número de registro 2023-19924, de 25 de abril, y 2023-29488, de 20 de junio su Anexo III, redactado y suscrito con fecha 25 de abril de 2023 (Anexo III el 20 de junio de 2023) por el Ingeniero Técnico Industrial Francisco Javier Sánchez Pazos, en representación de Doble J Ingeniería Proyectos y Obras, S.L., y supervisado favorablemente con fecha 23 de junio de 2023 por la Oficina Técnica Municipal. Asimismo, el adjudicatario está obligado a ejecutar enteramente a su costa tanto las unidades de



Una manera de hacer Europa

obra previstas en el Anexo III del Proyecto como el condicionante técnico impuesto por el Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM, en su autorización de ejecución de las obras, registrada con número de registro de entrada 2023-30949, de 29 de junio:

“• Se procurará retranquear el nuevo climatizador con respecto a la fachada de la calle Palenque tanto como permita la salida actual de conductos.

• Se ajustará la altura de la nueva celosía a la altura de salida de los actuales conductos.

• Se planteará la nueva celosía en un color menos disonante con el entorno que el actual”.

Con carácter general, las obligaciones de orden técnico del Lote 2 del presente contrato de obra se encuentran definidas en el “**Proyecto de obras de reforma y mejora de la eficiencia energética del Teatro Victoria en Talavera de la Reina**”, registrado con número de registro 2023-19922, de 25 de abril, redactados y suscritos ambos con fecha 25 de Abril de 2023 por el Ingeniero Técnico Industrial Francisco Javier Sánchez Pazos, en representación de Doble J Ingeniería Proyectos y Obras, S.L., y supervisados favorablemente con fecha 02 de mayo de 2023 por la Oficina Técnica Municipal. Asimismo, el adjudicatario está obligado a ejecutar enteramente a su costa el condicionante técnico impuesto por el Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM, en su autorización de ejecución de las obras, registrada con número de registro de entrada 2023-22467, de 10 de mayo: “Se deberá tapar el climatizador situado en la cubierta con una celosía tipo *Tramex*, para ocultarlo de las vistas”.

Las referencias a cualesquiera disposiciones que no tengan carácter legal o reglamentario, tales como normas UNE, UNE-EN, UNE-EN ISO, EN o ISO, en dicho proyecto, así como en la ejecución de las obras objeto del presente contrato administrativo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	03/07/2023 10:17

0067607423080677507e7306070a0as

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Una manera de hacer Europa

de obra, deben entenderse con el significado de «o equivalente», en el sentido de admisibilidad de otras disposiciones que permitan verificar el cumplimiento de prestaciones idénticas o superiores a las del objeto del contrato.

2.- ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS TEATROS VALORADAS COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE CIFRAS O PORCENTAJES EN LA LICITACIÓN

El Proyecto de reforma y mejora de la eficiencia energética del Teatro Palenque incorpora como epígrafe VI de la Memoria un “Anexo de actuaciones de mejoras de contrato para la eficiencia energética”, que también se definen gráficamente en planos de Anexo I y II, las 2 siguientes actuaciones, respectivamente:

- Regulación de iluminación, ponderable con 27 puntos en caso afirmativo de compromiso de ejecución y con 0 puntos en caso contrario.
- Mejora de los huecos de la fachada de patio interior (se corresponde con el criterio definido en el CCC de “sustitución de carpintería para mejora de la eficiencia energética”), ponderable con 55 puntos en caso afirmativo de compromiso de ejecución y con 0 puntos en caso contrario.

Ambas actuaciones contienen mediciones de unidades de obra, que deben ser cumplidas estrictamente por la empresa contratista que se hubiera comprometido a su ejecución durante la licitación del contrato, y ser ejecutadas simultáneamente y finalizadas dentro del plazo de ejecución de la obra. La equivalencia de la unidad de obra alternativa que, en su caso, formule la empresa contratista deberá ser admitida expresamente y de forma libremente apreciada por el Director de Obra y por el Responsable del Contrato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	03/07/2023 10:17

00676074230030677507e7306070a0a8



Una manera de hacer Europa

El Proyecto de reforma y mejora de la eficiencia energética del Teatro Victoria incorpora como epígrafe VI de la Memoria un “Anexo de actuaciones de mejoras de contrato para la eficiencia energética”, que también se definen gráficamente en planos de Anexo I y II, las 2 siguientes actuaciones, respectivamente:

- Regulación de iluminación, ponderable con 27 puntos en caso afirmativo de compromiso de ejecución y con 0 puntos en caso contrario.
- Mejora de eficiencia energética de carpintería existente (se corresponde con el criterio definido en el CCC de “sustitución de carpintería para mejora de la eficiencia energética”), ponderable con 55 puntos en caso afirmativo de compromiso de ejecución y con 0 puntos en caso contrario.

Ambas actuaciones contienen mediciones de unidades de obra, que deben ser cumplidas estrictamente por la empresa contratista que se hubiera comprometido a su ejecución durante la licitación del contrato, y ser ejecutadas simultáneamente y finalizadas dentro del plazo de ejecución de la obra. La equivalencia de la unidad de obra alternativa que, en su caso, formule la empresa contratista deberá ser admitida expresamente y de forma libremente apreciada por el Director de Obra y por el Responsable del Contrato.

3.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS FONDOS FEDER

- El contratista que resulte adjudicatario deberá colocar, a su costa, una valla o CARTEL DE OBRA temporal de tamaño significativo (mínimo A3) y en lugar bien visible para el público, conteniendo información del objeto, importe total de la obra y mención de la ayuda financiera de la Unión Europea, según el formato que será facilitado por los Servicios Técnicos Municipales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	03/07/2023 10:17



Una manera de hacer Europa

- En el plazo de 3 meses desde la finalización de la ejecución de la obra deberá sustituir, a su costa, la valla o cartel de obra temporal por una PLACA O CARTEL PERMANENTE, colocada en un lugar bien visible para el público.
- El adjudicatario se comprometerá a adoptar las medidas de información, comunicación y visibilidad establecidas en el **Anexo XII, sección 2.2. del Reglamento UE N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013** y, especialmente, las siguientes:
 1. En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
 2. En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc..), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".
- En caso de ser adjudicatario, el licitador acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el **artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013**.
- Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	03/07/2023 10:17

0067607423030677507e7306070a0as

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina



Unión Europea

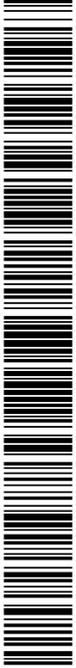
FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/paginas/denan.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

Talavera de la Reina, a fecha de la firma electrónica.

(Documento firmado digitalmente)



0067607423003067750767306070a0as

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Página 8 de 8

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	03/07/2023 10:17